

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 24 DE AGOSTO DE 2023.-

VISTO:

El **TRÁMITE N° 11407/2023**, en el cual el **Secretario de Investigación, Internacionales y Posgrado** de esta Casa de Estudios, **Dr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY**, solicita **autorización** para la **generación de *per saltum***, en la **aprobación** de los **miembros de Jurado** encargados de evaluar los distintos **Trabajos de Tesis de Posgrado** de las Carreras que se dictan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que según lo manifestado por el Dr. LOPEZ PLANTEY, el marco normativo de la mencionada Secretaría aprobado por Ordenanza 490/07-CD., art. 11, inciso a), Punto VI, establece lo siguiente: *"El Comité Académico sesionará por lo menos una vez por mes y tendrá las siguientes funciones: a) A través de la Secretaria de Ciencia, Técnica y Posgrado: VI. Asesorar al Consejo Directivo en la designación de los jurados encargados de evaluar los distintos trabajos de tesis y su defensa"*.

Que, asimismo, el Secretario expresa que en caso de otorgarse *per saltum* a la aprobación de los miembros de Jurado encargados de evaluar los distintos trabajos de tesis directamente por el Consejo Directivo, sin tener que poseer tratamiento en Comisión, se podrá descomprimir los tiempos burocráticos que están actualmente conllevando la designación de jurados.

Que corre agregado a las presentes actuaciones, el informe de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 04 de agosto de 2023, se expidió al respecto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la omisión de la intervención de la Comisión de Investigación y Posgrado en lo concerniente al análisis de los expedientes que tramitan las designaciones de los miembros del Jurados de las Tesis de todas las Carreras de Posgrado que se dictan en la Facultad de Ciencias Agrarias-UNCUYO.

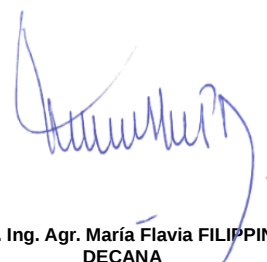
ARTÍCULO 2º.- Establecer que los Comités Académicos, se encargarán de sugerir al Consejo Directivo de esta Facultad, mediante nota aval de la SIIP-FCA, las conformaciones de los tribunales para la posterior designación de sus miembros conforme a las Ordenanzas vigentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **88**



Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN,
INTERNACIONALES Y OSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO